

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00078-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede, por secretaría requiérase nuevamente al pagador de EXPRESO CUNDINAMARCA, a fin de que proceda a dar cumplimiento a los oficios No. 1054 y 1512 de julio 10 y septiembre 9 de 2019, respectivamente, haciéndole énfasis sobre las sanciones que acarrea por el incumplimiento a lo allí ordenado. Los datos suministrados en los oficios son los correctos e idóneos para que proceda a darles cumplimiento. De igual manera, requiérase al pagador de la empresa para que en adelante se identifique en sus escritos.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ded852453f78afc462742d5c2a9629bcc4247a6493f81c3157c81ab1fcf  
bc5f1**

Documento generado en 14/07/2020 08:39:14 AM